



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.840,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.760,00
6.	Inversiones reales	63.729,00
	Total presupuesto	211.029,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.450,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.300,00
4.	Transferencias corrientes	29.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	70.529,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	211.029,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 12 de marzo de 2018.

El Alcalde,  
Roberto Neila García